

## **RESOLUCION N° 149/16**

VISTO:

La Resolución N° 125/16 de fecha 21 de junio 2016 por la cual se afectó la suma de \$ 6.400.- (Pesos seis mil cuatrocientos) para costear los gastos originados por la participación de Capilla del Monte en el 7º ENCUENTRO DE LA RED DE MUNICIPIOS TURISTICOS en la ciudad de Tafi del Valle, Tucumán;

Y CONSIDERANDO:

Que dicha afectación se encuentra reflejada en la Orden de pago N° 00002146/2016 y su correspondiente Pago N° 00001675/2016;

Que los representantes de nuestra ciudad, a su regreso realizaron en el área de Economía y Finanzas la rendición de gastos correspondientes, siendo el total final en todo concepto la suma de \$ 6.000.- (pesos seis mil);

Que ante esta situación, resulta necesario dictar el instrumento legal que permita aplicar el ajuste correspondiente a la orden de pago N° 00002146/2016 de fecha 22 de junio 2016, por los motivos expresados ut supra;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

### R E S U E L V E

Artículo 1º.-: AUTORIZASE al área de Economía y Finanzas a emitir el ajuste correspondiente a la orden de pago N° 00002146/2016 de fecha 22 de junio 2016 por la suma total de \$ - 400.- (Pesos menos cuatrocientos), por los motivos expresados en los vistos y considerando de la presente resolución.-

Artículo 2º.-: IMPUTESE el ajuste correspondiente a la cuenta presupuestaria 06.1.03.021 – del presupuesto vigente.-

Artículo 3º.-: La presente Resolución será refrendada por la Sra. Secretaria de Gobierno, Economía y Finanzas Municipal.-

Artículo 4º.-: COMUNIQUESE, Córrese vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 21 de junio de 2016.-

**FIRMADO:** MARIA ELENA NEMER  
SEC. GOB. ECONOMIA Y FINANZAS

GUSTAVO A. SEZ  
INTENDENTE MUNICIPAL